



Proyecto de Innovación Docente: “Incorporación de la perspectiva de género a los programas formativos de Derecho del Trabajo a través de la redacción de emails de contenido jurídico”. Acción 2 del Plan de Innovación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (2020-2021). Profesoras María José Gómez-Millán Herencia (coordinadora), Margarita Arenas Viruez, Cristina Blasco Rasero, Rosa María Pérez Anaya y Estefanía Rodríguez Santos

SEGURIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Caso práctico.-

Dña. Patricia Suárez Gil viene prestando servicios con la categoría profesional de ATS del Servicio de Emergencias Sanitarias de Sevilla. Su horario de trabajo es de 9:30 a 21:30 horas ininterrumpidas durante tres o cuatro días a la semana. Sus funciones consisten fundamentalmente en atender los avisos de emergencias de pacientes en estado crítico, accidentes de tráfico, laborales, etc. de los cuales algunos son avisos de helicóptero medicalizado, en cuyo caso si el aviso se produce en las últimas horas de la jornada, la salida se puede prolongar durante la noche, debiendo pernoctar fuera de su domicilio.

Dña. Patricia estuvo en situación de riesgo durante el embarazo hasta el nacimiento de su hijo, optando por la lactancia natural. Tras dar a luz, disfrutó de la baja por nacimiento y cuidado del menor y, a continuación, disfrutó de su período vacacional y también de la acumulación de horas de lactancia. Presentó ante la Mutua solicitud de certificación médica sobre riesgo durante la lactancia, que fue denegada por considerar que su actividad no es de las que puedan influir negativamente en su salud o en la de su hijo. Según el informe de la Mutua, no existen riesgos específicos, sin que se haya producido por parte de la empresa la actuación exigible. Por ello, Dña. Patricia se dirige a su empresa, solicitando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo o, en su caso, el cambio del puesto de trabajo.

Cuestiones.-

1.- Redacte el email de Dña. Patricia Suárez Gil dirigido a su empresa, solicitando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo o, en su caso, el cambio del puesto de trabajo e indicando las razones que podrían justificar una respuesta positiva por parte de la empresa. Plazo de entrega: Miércoles 25 de Noviembre de 2020, a las 11:30 h., en los grupos de trabajo, a través del Aula Virtual.

1.- Redacte el email de respuesta de la empresa a la solicitud formulada por Dña. Patricia Suárez Gil. Plazo de entrega: Miércoles 2 de Diciembre de 2020, a las 11:30 h., en los grupos de trabajo, a través del Aula Virtual.

1.-

De: patriciasuarez@gmail.com

Destinatario: emergenciasanitariassevilla@gmail.com

Asunto: Solicitud de adaptación o cambio de puesto de trabajo.

Fecha de envío: 25 de noviembre de 2020

Estimada Dña. Rosa González:

El próximo 25 de noviembre de 2020, finalizo el período de acumulación de horas de lactancia, tras el disfrute de la baja por nacimiento y cuidado del menor y del período vacacional. Como bien sabe, desde hace tres años, vengo prestando servicios con la categoría profesional de ATS del Servicios de Emergencias Sanitarias de Sevilla, siendo mi función la de atender los avisos de emergencias de pacientes en estado crítico y accidentes, por lo que en muchas ocasiones, si el avio se produce a últimas horas de la jornada, la salida se puede prolongar durante la noche, debiendo pernoctar fuera de mi domicilio. Entiendo que estas condiciones de trabajo pueden influir negativamente en mi propia salud o en la mi hijo, dificultando la continuación de la lactancia natural.

La Mutua Fremap, en respuesta a mi solicitud de certificación médica sobre riesgo durante la lactancia, entiende que no existen riesgos específicos para la lactancia natural y, además, que no se ha producido por parte de la empresa la actuación exigible, que debió de haber consistido en la reorganización de tiempo de trabajo, restricción de horas de disponibilidad, cambio temporal a otra actividad sanitaria o cambio a otro centro de trabajo. Según la mutua, la empresa no ha ofrecido, tal y como exige el art. 26 de la LPRL, modificación de condiciones de trabajo ni recolocación.

Según la STJUE de 19 de octubre de 2017, C-531-15, en relación con la distribución del gravamen probatorio sobre la existencia o inexistencia de puesto adaptable, en la medida en que una trabajadora en período de lactancia solicita una dispensa del trabajo durante todo el período necesario para la protección de su seguridad o salud y presenta elementos de prueba que permitan indicar que las medidas de protección eran factibles, incumbe al empresario acreditar que las medidas de protección no eran técnica u objetivamente posibles y no podían exigirse razonablemente.

Asimismo, según la citada sentencia, la falta de evaluación de riesgos supone un trato menos favorable a una mujer, vinculado a la lactancia que constituye discriminación directa por razón de sexo. De manera que en los casos en que la evaluación de riesgos no perfile de modo específico la incidencia de los riesgos del puesto de trabajo durante el período de lactancia, resulta contrario al derecho a la igualdad y no discriminación de la trabajadora que se le niegue la posibilidad de acreditar que efectivamente los riesgos constatados con carácter general pueden tener una incidencia específica durante el período de lactancia.

Por todo lo expuesto, me dirijo a usted para, si acreditados los riesgos para la lactancia natural, solicitar la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo y, si ello no fuera posible, solicitar un cambio de puesto de trabajo o función diferente y compatible.

Reciba un cordial saludo

Dña. Patricia Suárez Gil

DNI: 48.556.162-S

Avda. de los Mares, nº 8, 4º.

41048 Sevilla (España)

patriciasuarez@gmail.com

2.-

De: emergenciasanitariassevilla@gmail.com

Destinatario: patriciasuarez@gmail.com

Re: Solicitud de adaptación o cambio de puesto de trabajo.

Fecha de envío: 2 de Diciembre de 2020

Estimada Patricia Suárez Gil:

En respuesta su petición de solicitud de adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo o, si no fuera posible, cambio de puesto de trabajo o función diferente y compatible con la lactancia natural, le informamos de que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales emitió informe de adaptación del puesto de trabajo por protección durante la lactancia natural, en el que se apreciaba la existencia de los siguientes riesgos: agentes biológicos de los grupos 2 y 3; factores de riesgo ergonómico derivados de posturas forzadas de tronco y movilización manual de carga y pacientes; realización de jornadas prolongadas y trabajo nocturno; y riesgo de seguridad, derivado de su actividad en ambulancia y helicóptero.

El informe le calificó “apta con limitaciones” y propuso, entre otras, las siguientes recomendaciones: adaptación del tiempo de trabajo, lo que implica flexibilidad horaria o pausas adecuadas en frecuencia y duración que favorezcan el mantenimiento de la lactancia natural; si fuera necesario, no realización de trabajo nocturno; disponer de un lugar confortable y adecuado para amantar al menor o extraer leche, que se ha de poder conservar en un frigorífico; y se recomienda extremar las medidas de higiene general y específicas, así como utilizar equipos de protección individual para evitar la transmisión de infecciones.

Según el informe emitido por el médico coordinador (adjuntado a este correo), “no resulta técnicamente posible la adaptación/cambio de puesto de trabajo debido a las especiales características del puesto ATS y la no existencia de otro puesto de trabajo diferente, acorde con la situación de riesgo de la trabajadora”.

La empresa ha manifestado la imposibilidad de adaptación del puesto de trabajo y la evaluación ha sido específica y ha determinado la naturaleza, el grado y la duración de la exposición, señalándose en el informe los elementos concretos para conocer los riesgos en cuestión, tal y como exige la jurisprudencia del TS (entre otras, STS de 21 de mayo de 2013, RJ 2013/3825).

Reciba un cordial saludo

Dña. Marta Suárez López

Notaría Suárez

Avenida de la Constitución s/n

41071 Sevilla (España)

direccionnotariasuarez@notariasuarez.es